



**CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL. NOMBRAMIENTOS.**

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

Finalizado el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de los siguientes puestos de trabajo:

- 1 plaza de Jefe/a Servicio de Aparcamientos, Concesiones y Vados
- 1 plaza de Técnico/a de Movilidad

correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021 de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de conformidad con las convocatorias aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 254, de 19 de diciembre de 2022, y de conformidad con las propuestas de nombramiento elevadas por los correspondientes tribunales de selección, una vez aportada la documentación requerida, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Foral 113/1985 por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, SE ACUERDA:

1. Nombrar personal funcionario del Ayuntamiento de Pamplona a Judith Blanco Santamaría y a Mikel Merina Pomares, adjudicándoles las vacantes de conformidad con lo dispuesto a continuación:

<b>PUESTO DE TRABAJO</b>	<b>PERSONA NOMBRADA</b>	<b>PLAZA ADJUDICADA</b>
JEFE/A DEL SERVICIO APARCAMIENTOS, CONCESIONES Y VADOS	JUDITH BLANCO SANTAMARÍA	1-209100-1
TÉCNICO/A DE MOVILIDAD	MIKEL MERINA POMARES	1-209200-1

2. Establecer que las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión del puesto de trabajo el día 17 de octubre de 2024.



3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
  
4. Ordenar su publicación en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, [www.pamplona.es](http://www.pamplona.es).

Contra esta resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.
- Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de la publicación en la web del Ayuntamiento de Pamplona de esta resolución.

Pamplona, a 23 de septiembre de 2024.- La secretaria de la Junta de Gobierno Local, Garbiñe Bueno Zabalza.